

## CONTRATO DE ALOJAMIENTO

Entre **CANTV Servicios C.A.**, sociedad mercantil, domiciliada en Caracas e inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el día 26 de Enero de 1.994, bajo el N° 72, Tomo 18-APro., y cuya última reforma estatutaria quedó inscrita por ante el mencionado Registro en fecha 17 de mayo del 2000, bajo el número 16, Tomo 79-APro., representada en este acto por su Presidente, Sr. MIGUEL BENATUIL, titular de la cédula de identidad número 5.441.389, debidamente facultado para este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 21 literal c) de los estatutos de la compañía, en lo sucesivo denominada CANTV SERVICIOS, por una parte; y por la otra, \_\_\_\_\_, sociedad constituida según las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela, representada por su \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, suficientemente facultado (a) para actuar en este acto, quien en lo sucesivo y a los efectos del presente contrato se denominara **EL CLIENTE**, se ha convenido en celebrar como en efecto se celebra, el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

### PREMISAS

VISTO QUE, EL CLIENTE está interesado en alojar determinada información de su propiedad en la Red Mundial de Redes, a fin de que la misma sea puesta a disposición de los diversos usuarios de la red.

VISTO QUE, CANTV SERVICIOS es una compañía dedicada a la prestación de servicios de valor agregado, y ofrece entre otros, servicios de alojamiento de información propiedad de terceros para que ésta pueda ser difundida.

VISTO QUE, EL CLIENTE está interesado en contratar los servicios de CANTV SERVICIOS para difundir y divulgar determinada información de su propiedad.

ENTONCES, las partes a fin de establecer sus mutuos compromisos y obligaciones, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regirá en todo, por las estipulaciones siguientes:

#### 1. DEFINICIONES

**Contrato:** significa el presente Contrato, sus anexos y actualizaciones, los cuales se reputarán como parte integrante del mismo. Los términos y condiciones generales previstos en las siguientes cláusulas, se aplican con preferencia a cualesquiera otros términos, condiciones y definiciones previstos en los anexos, documentos o archivos computarizados.

**Información:** Conjunto de datos y elementos de cualquier tipo, propiedad de EL CLIENTE, o que el mismo está autorizado a utilizar y divulgar, y que desea poner a disposición de los usuarios de Internet, mediante su almacenamiento en los Servidores de Internet.

**Servidores de Internet:** significa el sistema de hardware y software propiedad y/u operado por CANTV SERVICIOS.

**Área asignada:** Número de unidades de capacidad de almacenamiento de información, en formato digital, en los Servidores de Internet, que CANTV SERVICIOS pone a disposición de EL CLIENTE, para almacenar la Información.

#### 2. OBJETO.

**2.1.** CANTV SERVICIOS se compromete a prestar los servicios de alojamiento (en adelante, los "Servicios"), conforme a los términos del presente Contrato, mediante la Solicitud de Servicio para Personas Jurídicas, la cual igualmente formará parte del este Contrato, y EL CLIENTE, se compromete a contratar los Servicios, conforme a los términos y condiciones del mismo.

**2.2.** EL CLIENTE accederá en forma remota al AREA ASIGNADA, mediante una cuenta FTP, cuyo dominio y contraseña serán entregados por CANTV SERVICIOS, conforme a las especificaciones establecidas en la cláusula 5.3 del presente Contrato.

**2.3.** CANTV SERVICIOS se reserva el derecho de rechazar la INFORMACIÓN, si atenta contra las leyes y regulaciones aplicables, contra las políticas internas de CANTV SERVICIOS o atenta contra el interés público. Si CANTV SERVICIOS rechaza la INFORMACIÓN de EL CLIENTE, este Contrato se considerará rescindido y CANTV SERVICIOS devolverá a EL CLIENTE todos los cargos pagados por adelantado, si los hubiere, lo que se considerará como única indemnización para EL CLIENTE en caso de terminación anticipada de este Contrato.

**2.4.** CANTV SERVICIOS se reserva el derecho, a su sola discreción, de modificar o cambiar los parámetros técnicos y demás especificaciones bajo los cuales será alojada LA INFORMACIÓN de EL CLIENTE, previa notificación.

**2.5.** Durante cualquier momento de la vigencia del presente Contrato, EL CLIENTE podrá solicitar a CANTV SERVICIOS aumentos y/o disminuciones en el AREA ASIGNADA. Dichos aumentos y/o disminuciones serán facturados a EL CLIENTE de acuerdo con las tarifas establecidas en el Anexo "A" "Propuesta de Servicio", el cual igualmente forma parte del presente Contrato. CANTV SERVICIOS se reserva el derecho de modificar las tarifas por concepto de los Servicios, previa notificación a EL CLIENTE.

**2.6.** Con el fin de asegurar una adecuada prestación de los Servicios, EL CLIENTE autoriza a CANTV SERVICIOS a almacenar LA INFORMACIÓN en cualquiera de los Servidores de Internet, que a bien ésta pueda señalar.

### **3. DURACIÓN**

**3.1.** El presente Contrato tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de su suscripción, y será automáticamente renovado por períodos de seis (6) meses cada uno, salvo que una de las partes notifique por escrito a la otra su voluntad de no renovar, con al menos treinta (30) días de anticipación.

**3.2. Terminación del Contrato.** CANTV SERVICIOS podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, y en consecuencia procederá a la desactivación de los Servicios, sin que EL CLIENTE pueda formular reclamación ni solicitar indemnización alguna.

**3.3.** CANTV SERVICIOS podrá interrumpir de forma temporal los Servicios o la disponibilidad de los mismos, por motivos de seguridad y mantenimiento destinados a mejorar la calidad de tales Servicios. En cualquier caso, CANTV SERVICIOS realizará sus máximos esfuerzos para que tales interrupciones afecten de forma mínima a EL CLIENTE. CANTV SERVICIOS no responderá por ningún tipo de daños y perjuicios causados por dichas interrupciones.

### **4. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

**4.1.** EL CLIENTE pagará las tarifas y otros montos, tal y como se indica en el Anexo "A" del presente Contrato. El Servicio será facturado a partir de la fecha de su activación, la cual constituirá la fecha de corte para el pago de los Servicios.

**4.2.** EL CLIENTE se obliga a pagos mensuales de la renta básica, según la tarifa acordada para el plan escogido, dentro los dieciocho (18) días continuos siguientes a su fecha de corte, a cuyo efecto CANTV SERVICIOS emitirá la correspondiente factura en la cual se refleje el pago de la renta básica realizado y los consumos posteriores que deban ser objeto de pago.

**4.3.** Los pagos mensuales serán abonados por EL CLIENTE en la forma que elija según la planilla de Solicitud de Servicio para Personas Jurídicas. De no existir manifestación de EL CLIENTE con respecto al pago, éste deberá realizar los mismos en las oficinas de CANTV SERVICIOS.

**4.4.** El costo de los Servicios será el correspondiente al plan de uso que elija EL CLIENTE, según información suministrada por CANTV SERVICIOS, y según la tarifa vigente para el momento de la suscripción del presente Contrato.

**4.5.** Las tarifas vigentes han sido entregadas a EL CLIENTE con anterioridad a la suscripción del presente Contrato, al igual que todos los detalles referentes a cómo usar los Servicios, en la "Propuesta de Servicio" anexa al presente Contrato mediante Anexo "A". Las tarifas de los Servicios podrán ser modificadas por CANTV SERVICIOS en cualquier momento, siempre que las mismas se encuentren dentro de los límites mínimos y máximos establecidos al efecto por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Toda nueva tarifa debe ser publicada por CANTV SERVICIOS en un periódico de circulación nacional, con por lo menos quince (15) días de anticipación a su entrada en vigencia. EL CLIENTE tendrá un lapso de quince (15) días contados a partir de la fecha de publicación del aviso de prensa para manifestar por escrito su disconformidad con la modificación de la tarifa de los Servicios y pedir la resolución del Contrato, si fuere el caso, sin que tenga que pagar a CANTV SERVICIOS más de lo que debe por los Servicios recibidos. Vencido este lapso sin que EL CLIENTE haya hecho oposición alguna o haya manifestado su interés de no seguir vinculado a este Contrato, se entenderá, y así lo acepta EL CLIENTE, que ha aceptado tal modificación.

**4.6.** Queda entendido que EL CLIENTE es el único responsable por el pago de los Servicios y se compromete expresamente a pagar la factura que CANTV SERVICIOS le remitirá por cada mes de servicio. Transcurrido el plazo establecido en la cláusula 4.2, CANTV SERVICIOS se reserva el derecho de suspender los Servicios, previa notificación y por escrito a EL CLIENTE.

**4.7.** Asimismo, CANTV SERVICIOS se reserva el derecho de cargar a EL CLIENTE los gastos de cobranza que se generen por no hacerse efectivos los pagos abonados según la forma de pago elegida y aceptada por EL CLIENTE, cobrar comisión por cada cheque devuelto y realizar cualquier otro cargo que considere necesario a fin de compensar los gastos ocasionados por la prestación de los Servicios.

## **5. OBLIGACIONES DE CANTV SERVICIOS.**

**5.1.** CANTV SERVICIOS empleará todos aquellos esfuerzos que sean comercialmente razonables para que EL CLIENTE pueda acceder a LA INFORMACIÓN las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia de este Contrato. CANTV SERVICIOS garantiza que los Servicios serán suministrados de plena conformidad con los términos del presente Contrato y que serán ejecutados con el cuidado y capacidad razonables por parte de personas adecuadamente calificadas y experimentadas; y que la prestación de tales Servicios, cumpla en todos los aspectos, con las leyes y regulaciones aplicables, que puedan estar vigentes para el momento en el que el mismo sea suministrado. Sin embargo, CANTV SERVICIOS no garantiza que podrá corregir todos las fallas reportadas, o que LA INFORMACIÓN esté libre defectos. Excepto en cuanto se declare específicamente lo contrario, CANTV SERVICIOS NO OFRECE GARANTÍA ALGUNA, NI EXPRESA NI IMPLÍCITA NI LEGAL, CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS, INCLUYENDO SIN LIMITACIONES CUALESQUIERA GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA ALGUN PROPÓSITO ESPECÍFICO.

**5.2.** Cuando los Servicios sean interrumpidos por causas imputables a CANTV SERVICIOS, por más de setenta y dos (72) horas consecutivas, después de haber sido reportada la interrupción, CANTV SERVICIOS deberá compensar a EL CLIENTE. Tal compensación será proporcional a la duración de la interrupción, basada en la facturación mensual inmediata anterior, en cuyo período no haya existido interrupción. En todo caso, CANTV SERVICIOS estará obligada a restablecer los Servicios a la brevedad posible.

**5.3. Dominio.** Al momento de la suscripción del presente Contrato, y de así requerirlo, EL CLIENTE proporcionará a CANTV SERVICIOS una lista de al menos tres (3) nombres destinados a servir de dominio o dirección en Internet.

CANTV SERVICIOS se encargará de la realización de las gestiones necesarias para tramitar la inscripción de tal dirección para el registro de dominios en Internet, sometiéndose a los procedimientos de inscripciones establecidos. En el caso de que ninguno de los nombres proporcionados esté disponible, CANTV SERVICIOS le solicitará a EL CLIENTE, sucesivamente, tres (3) nombres adicionales, hasta tanto se obtenga la correspondiente autorización.

CANTV SERVICIOS comunicará a EL CLIENTE, la dirección de Internet definitiva de su página web, una vez obtenida la correspondiente autorización. A tal efecto, CANTV SERVICIOS entregará a EL CLIENTE la documentación acreditativa de tal inscripción, una vez haya sido emitida.

**5.4.** Todas las demás características de los Servicios, serán determinadas en el Anexo "A", conforme a la naturaleza de los servicios solicitados.

## **6. OBLIGACIONES DE EL CLIENTE.**

**6.1.** EL CLIENTE garantiza que la INFORMACIÓN:

- (a) es legítima y verdadera, y no atenta contra leyes o regulaciones aplicables;
- (b) no infringe o posee ilegalmente cualquier derecho de autor, marca comercial, patente, secreto comercial, INFORMACIÓN o derechos de privacidad de cualquier persona o terceros, en cualquier jurisdicción;
- (c) no contiene ningún material considerado ilegal, dañino, abusivo, ofensivo, obsceno, insultante o difamatorio.

EL CLIENTE acuerda proteger, indemnizar y defender a CANTV SERVICIOS, sus empleados, directores, subcontratarios, y agentes, de cualquier reclamo, acción o demanda, incluyendo honorarios de abogados, fundamentadas o resultantes del incumplimiento de las garantías previstas en esta sección. CANTV SERVICIOS notificará a EL CLIENTE de cualquier reclamo, demanda o procedimientos, y asistirá a EL CLIENTE, a expensas del mismo, en la defensa correspondiente.

**6.2.** El Servicio es para uso exclusivo de EL CLIENTE y estrictamente para el desarrollo de las actividades propias de él. En consecuencia, EL CLIENTE se obliga a no permitir que su clave de acceso sea conocida, hurtada, robada o poseída por terceros. Sin embargo, en cualquier caso que su clave de acceso sea o se presuma conocida por terceros, sin el consentimiento previo de EL CLIENTE, éste entiende, que deberá cambiar su clave a través del procedimiento que le indique CANTV SERVICIOS al efecto. En consecuencia, EL CLIENTE acuerda defender a CANTV SERVICIOS por cualquier incumplimiento relacionado con esta cláusula.

**6.3.** EL CLIENTE será civil, penal y/o administrativamente responsable de ser el caso, cuando entre otros aspectos, intencionalmente cause interferencia en otros sistemas de telecomunicaciones por conexiones no autorizadas, cuando envíe protocolos destinados a causar daño o alteración en la información o en los equipos de CANTV SERVICIOS de otros usuarios de Internet, tales como programas invasivos ("worms"), virus o uso ilegal de software para forzar la entrada en sistemas cerrados, prestar servicios a terceros, sin estar autorizado para ello, distribuir material difamatorio o pornográfico contenido de pederastia u obscenidad,

infringir derechos de propiedad industrial, intelectual, secretos industriales o violar leyes o reglamentos sobre juegos y apuestas ilícitas.

**6.4.** Salvo disposición expresa en contrario, EL CLIENTE no podrá reproducir, redistribuir, retransmitir, publicar o de cualquier forma transferir, o explotar comercialmente INFORMACIÓN distinta a la suya, a través del Servicio.

**7. RESPONSABILIDADES.** EL CLIENTE acuerda que la responsabilidad de CANTV SERVICIOS por cualquier error o falla en el Servicio, no excederá en ningún caso los cargos pagados por EL CLIENTE dentro de los seis (6) meses anteriores al reclamo del mismo. En ningún caso será responsable CANTV SERVICIOS, sin importar la causa, por daños indirectos, pérdida de datos, pérdida de la información, lucro cesante o pérdida de negocios, surgidos bien sea como resultado o en relación con el desempeño del Servicio objeto del presente Contrato. EL CLIENTE protegerá, indemnizará, librará de responsabilidad y defenderá a CANTV SERVICIOS por cualquier pérdida, costo, daño o gasto, incluyendo honorarios de abogado, resultantes de cualquier reclamo presentado en contra de CANTV SERVICIOS, que de alguna forma se relacione con los asuntos antes mencionados. En caso que LA INFORMACIÓN no pueda ser accesada por EL CLIENTE durante la vigencia del presente Contrato, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, tal y como se describen en la cláusula 12 del presente Contrato, dicha falla no podrá considerarse como incumplimiento del mismo. Igualmente, CANTV SERVICIOS no asumirá responsabilidad alguna por fallas y/o errores imputables a EL CLIENTE y/o a cualquier tercero, en los Servicios.

#### **8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**8.1.** Este Contrato no otorga a ninguna de las partes el derecho, título o licencia alguna sobre sus respectivos derechos de propiedad intelectual. No obstante lo anterior, EL CLIENTE otorga a CANTV SERVICIOS una licencia no exclusiva para alojar LA INFORMACIÓN, incluyendo lo relativo a las marcas comerciales y de servicio, durante la duración del presente Contrato.

Terminado el presente Contrato por cualquier causa, CANTV SERVICIOS se compromete a desincorporar LA INFORMACIÓN, eliminando cualquier copia relativa a la misma.

**8.2.** Ninguna de las estipulaciones de este Contrato otorga a EL CLIENTE, cualquier derecho de uso del nombre, marca comercial o marca de servicio de CANTV SERVICIOS en cualquier INFORMACIÓN, promoción de venta o prensa, sin la previa autorización por escrito, de CANTV SERVICIOS.

**9. IMPUESTOS.** EL CLIENTE se encargará plena y exclusivamente por el pago de todos impuestos que sean aplicables a los montos recibidos en conexión con este Contrato. Sin embargo, queda entendido que CANTV SERVICIOS retendrá y pagará cualquiera de las retenciones establecidas conforme a la ley. EL CLIENTE indemnizará a CANTV SERVICIOS y a todas sus filiales por cualquier reclamo, juicio, costos (incluyendo gastos y honorarios legales), gastos, responsabilidades, sentencias, multas, daños y perjuicios, que CANTV SERVICIOS pueda sufrir en conexión con cualquier incumplimiento derivado de la presente cláusula.

**10. CONTRATISTA INDEPENDIENTE.** En la ejecución del trabajo conforme al presente convenio, CANTV SERVICIOS será un contratista independiente con la autoridad de controlar y dirigir la ejecución y detalles del trabajo, sujeto al derecho de EL CLIENTE de darle instrucciones de inspección y supervisión. La presencia, inspección y supervisión por parte del representante de EL CLIENTE no librará a CANTV SERVICIOS de sus obligaciones y responsabilidades. CANTV SERVICIOS reconoce, y está de acuerdo, que no tiene el derecho de recibir cualquier beneficio o prestación por parte de EL CLIENTE y no recibirá ningún otro pago, aparte de lo estipulado en el Anexo "A", de este Contrato. EL CLIENTE no tendrá ninguna responsabilidad de tipo laboral relacionada a CANTV SERVICIOS o a sus empleados, trabajadores o subcontratistas, y éste cumplirá con cualquier obligación o requisito que puedan imponerle la legislación de trabajo vigente, u otros reglamentos aplicables. Es responsabilidad exclusiva de CANTV SERVICIOS, obtener todos y cualesquiera permisos y licencias requeridos para prestar los servicios.

**11. CONFIDENCIALIDAD.** La información obtenida por cada una de las partes durante y después del cumplimiento de los servicios objeto del presente Contrato, deberá mantenerse confidencial, salvo en la medida que sea de dominio público. Ambas partes garantizarán que su personal mantenga el secreto de la información en la misma medida. Asimismo, EL CLIENTE acuerda mantener la confidencialidad de toda información de los productos, técnicas, tecnología y equipo de CANTV SERVICIOS, a la que se vea expuesto durante la prestación de los servicios.

**12. FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable frente a otra por atrasos o interrupciones de los servicios por causas de fuerza mayor o casos fortuitos. Se entiende por fuerza mayor actos de gobierno calificados como hecho del príncipe, huelgas y conflictos laborales, condiciones climatológicas, incendios, actos de la naturaleza, hostilidades, guerras y otras causas, fuera del control de las partes. Si las condiciones de fuerza mayor prevalecen por más de veinte (20) días consecutivos, cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir este convenio, o la parte afectada por tales condiciones.

**13. NOTIFICACIONES.** Para los efectos de este convenio, las partes se considerarán debidamente notificadas, si reciben la comunicación personalmente con acuse de recibo, por correo certificado, o por facsímil con recibo de envío, a las siguientes direcciones:

**CANTV SERVICIOS:** Av. Francisco de Miranda, Centro Lido, Torre B, Ofic. 71-B  
 Piso 7, El Rosal - Caracas  
 Tel: (582) 901-3567 / 901- 3570  
 Fax: (582) 901-3678  
**Atención:** Presidencia

**EL CLIENTE:** La suministrada por EL CLIENTE en la Solicitud de Servicio para Personas Jurídicas, anexa al presente Contrato.

**14. DESARTICULACIÓN DEL CONTRATO.** Si alguna parte o disposición de estas cláusulas y condiciones, fuese imposible de cumplir o estuviese en conflicto con la legislación vigente en el ámbito de su aplicación, ello no afectará el cumplimiento de las restantes disposiciones ni la validez de las mismas. Si se determinase que cualquiera de las indemnizaciones y/o responsabilidades contenidas en las presentes cláusulas y condiciones, excediese los importes monetarios permitidos por la legislación correspondiente, se acuerda expresamente que dichas disposiciones se modificaran automáticamente y sin recurso alguno para ajustarse a los límites permitidos por la ley.

**15. CESIÓN.** El presente Contrato, así como los derechos y obligaciones en él contenidos, no podrán ser de manera alguna cedidos, traspasados, pignorados, transmitidos, dados en pago o de cualquier manera dispuestos por ninguna de las partes, salvo notificación previa. Esta restricción no será aplicable cuando se trate de una cesión a compañías filiales y/o relacionadas.

**16. MODIFICACIONES.** Este convenio representa el acuerdo total entre las partes, y predomina sobre cualquier acuerdo verbal o escrito anterior a éste. El convenio sólo podrá ser modificado por escrito y con la firma de ambas partes.

**17. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.** Este convenio se registrará y se interpretará de conformidad con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Las partes eligen como domicilio especial la ciudad de Caracas, a la jurisdicción de cuyos tribunales acuerdan someterse.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto, en la Ciudad de Caracas el día \_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ del 2000.

**POR EL CLIENTE:**

\_\_\_\_\_

**POR CANTV Servicios:**

  
 Miguel Benatuil  
 Presidente